

Constancia de Inscripción

CUIT: 20xxxxxxxx1

Fecha de la Constancia: 02/02/2014

Fecha de Vencimiento de la Constancia: 17/02/2014

Tipos de Sujeto Registrados:

Nro Control	Tipo de Sujeto Obligado	Fecha Registración
2247	Escribanos Públicos - Titular	06/04/2011 01:29

- Artículo 22 de la ley 25.246: Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. El funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.

DECLARACIÓN JURADA: En el marco de la DTR 1 / 2014 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires
XXXXXXXXXX, Escribano Público, Titular del Registro Notarial **XXXX**, CUIT **XXXXXXXX**,
MANIFIESTO con carácter de Declaración Jurada que he dado cumplimiento con la Resolución 3 / 2014 UIF